

# CONVENIOS DE COLABORACIÓN



## ÍNDICE

CONVENIOS MARCOS DE COLABORACIÓN	3
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN	3
GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL	3
GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA	8

## CONVENIOS MARCOS DE COLABORACIÓN

### FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DE LA EDUCACIÓN

#### GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Dado que cada Comunidad Autónoma tiene su propia legislación sobre prácticas, es necesario revisar la normativa que corresponde. Resulta imprescindible tener en cuenta el tipo de centros en que se pueden realizar las prácticas y si existe la posibilidad de elegir un centro determinado.

El estudiante deberá indicar tres centros que cumplan con la normativa de su comunidad autónoma o de donde quiera realizar las prácticas. El centro o centros indicados por el alumno no suponen vinculación o compromiso de adjudicación, ya que la solicitud de la plaza depende del procedimiento fijado en cada comunidad autónoma y de la disponibilidad del centro.

Las prácticas han de realizarse en centros de educación formal con currículo español, según lo estipulado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para la asignación de centros, se tendrá en cuenta la zona geográfica en la que el alumno desee realizar sus prácticas con el fin de reducir los desplazamientos en la medida de lo posible. No obstante, en función de la oferta de plazas en los centros de cada ámbito geográfico, cabe la posibilidad de que se asigne un centro en una zona próxima distinta de la elegida.

Es OBLIGATORIO solicitar y entregar a la UDIMA el certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Se ha de solicitar al Ministerio de Justicia.

Si se tiene experiencia docente demostrable, se ha de contactar con el Departamento de Convalidaciones para proceder al estudio de reconocimiento de créditos.

La UDIMA cuenta con centros asociados a través de convenios; no obstante, aunque tenemos más facilidades que en otros, estos centros se deben a la disponibilidad de cada período, por lo que no podemos asegurar una plaza en ellos, aunque tenemos más facilidades que en otros. La siguiente tabla está en continua actualización, si no encuentra el centro que desea, puede consultar a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es) la posibilidad de incluirlo entre nuestros centros colaboradores:

- AL NEBRAS INTERNATIONAL PRESCHOOL
- C.E.I. EL BOSQUE II
- C.E.I. ELS XIQUETS
- C.E.I. POMPITAS
- C.E.I.P. ALBERTO SÁNCHEZ
- C.E.I.P. ES VEDRÀ
- C.E.I.P. FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE

- C.E.I.P. FRANCISCO NAVARRO ARTILES
- C.E.I.P. MARE DE DEU DEL PRIORAT
- C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES
- C.E.I.P. RODAMILANS
- C.E.I.P. VILLAR PALASI
- CENTRO DE APRENDIZAJE ACTIVO CURRUSQUINOS
- CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEÓN
- CENTRO PRIVADO DE EDUCACIÓN INFANTIL AIRE LIBRE, S.L.
- COLEGIO AKUA
- COLEGIO ÁNGELES CUSTODIOS DE SANTANDER
- COLEGIO BEGOÑAKO ANDRA MARI LA SALLE
- COLEGIO CLARET ARANDA DEL DUERO
- COLEGIO FOMENTO SANSUEÑA
- COLEGIO GAUDEM
- COLEGIO HATIKVA
- COLEGIO LA MAINADA
- COLEGIO LAGOMAR
- COLEGIO LOURDES
- COLEGIO MENESIANO
- COLEGIO N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DEL CARMEN
- COLEGIO N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LA ANGUSTIAS
- COLEGIO PARQUE TECNOLÓGICO, S.L.
- COLEGIO PAULA FRASSINETTI
- COLEGIO PLURILINGÜE DIVINA PASTORA
- COLEGIO SAGRADA FAMILIA
- COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- COLEGIO SAN CAYETANO
- COLEGIO SAN VICENTE DE PAÚL
- COLEGIO SANTA CLARA
- COLEGIO SANTA ISABEL
- COLEGIO SANTA MARÍA IKASTETXEA
- COLEGIO TRILEMA SORIA
- COLEGIOS RAMÓN Y CAJAL, S.L.
- C.P. CRISTO DE LA SALUD
- C.P. EL QUIJOTE
- C.P. INFANTIL Y PRIMARIA MADRID SUR
- C.P. INFANTIL Y PRIMARIA PADRE JERÓNIMO
- C.P. INFANTIL Y PRIMARIA SAN JOSÉ
- C.P. INFANTIL Y PRIMARIA VICENTE ALEIXANDRE
- C.P. JULIÁN MARÍAS
- C.P. LEGAZPI
- C.P. MARIANO BENLLIURE
- C.P. PADRE MARIANA
- C.P. SESEÑA Y BENAVENTE
- C.P.E.I.P.S. LUTHER KING SUR
- C.P.R ARCADIA
- C.P.R ARCO IRIS
- C.P.R COLEGIO INTERNACIONAL KOLBE
- C.P.R EL PILAR
- C.P.R GREDOS SAN DIEGO-MORATALAZ
- C.P.R GRIMM
- C.P.R INFANTIL LOS OLIVOS DEL FEM
- C.P.R INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA SAGRADA FAMILIA
- C.P.R PARQUE
- C.P.R SAN PEDRO APÓSTOL
- C.P.R. PLURILINGÜE N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DEL PILAR-FOZ

- EL MOLÍ ESCOLA BRESSOL
- COLEGIO EL PRADO
- ESCOLA ANDERSEN VIC
- ESCOLA BADALONA PORT
- ESCOLA BRESSOL SOMNIS DE COTO
- ESCOLA CAL MAIOL
- ESCOLA GARBI PERE VERGES
- ESCOLA GREVOL
- ESCOLA INFANTIL PEGGY
- ESCOLA PEREANTON
- ESCOLA PÍA DE TERRASSA
- ESCOLA SANT MARTÍ
- ESCOLA TERESA ALTET
- ESCOLA TURO BLAU
- ESCUELA INFANTIL 5 SENTIDOS
- ESCUELA INFANTIL APRENDER JUGANDO
- ESCUELA INFANTIL CIEMPIÉS
- FUNDACIÓ COL·LEGI DE SANT GENIS I SANTA AGNES
- FUNDACIÓ NAUSICA DE MARÍA BATLLE
- FUNDACIÓN SAN CÁNDIDO
- GLORIA MARÍA GALLEGO LÓPEZ
- GREDOS SAN DIEGO, SOCIEDAD COOPERATIVA.
- LYCEE FRANÇAIS DE GAVA BON SOLEIL
- MARE DE DEU DE L´ASSUMPCION
- MARISTAK ZALLA IKASTETXEA
- MARISTES RUBÍ
- NEN JESÚS DE PRAGA, S.L.
- PUESTA DEL SOL ELEMENTARY SCHOOL
- S´ESCOLETA WALDORF
- SALESIANOS SAN JUAN BOSCO CRUCES

**Centros en el extranjero:** esta plaza debe ser gestionada el propio estudiante, pues así lo establece el MECD por tratarse de personas mayores de edad. La UDIMA se encargará de elaborar, enviar y archivar los convenios de colaboración necesarios. Has de tener en cuenta que este trámite puede demorarse más de 6 meses debido a cuestiones burocráticas.

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/actividad-internacional/oficinas-centro-externo/centros-docentes.html>

#### **Legislación relacionada con cada una de las Comunidades Autónomas:**

- **Comunidad de Madrid:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de la Comunidad de Madrid, por lo que las prácticas en los centros educativos de CAM, ya sean **públicos, privados o concertados**, están reguladas según la orden del BOCAM vigente en ese curso académico y deberán solicitar el acceso a la Aplicación  
<http://gestiondgmejora.educa.madrid.org/practicum/> que regula el prácticum para poder ofrecer sus plazas disponibles a la UDIMA.
- **Cataluña:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Ensenyament de Cataluña, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la orden vigente en ese curso académico. Los centros deben reservar la plaza de prácticas para UDIMA en el

aplicativo que pone a su disposición Ensenyament. Centros y normativa al respecto

<http://ensenyament.gencat.cat/ca/arees-actuacio/professors/formacio/practiques-centres/> Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).

- **Castilla-La Mancha:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la Orden vigente en el curso académico actual, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. El plazo de asignación depende de la Consejería no de la UDIMA (en Guadalajara, las plazas de prácticas para Udima no se asignan hasta que no se han hecho las asignaciones de las Universidades de Castilla-La Mancha, Alcalá de Henares y UNED, por lo que el plazo para empezar en esta provincia puede demorarse). Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Galicia:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Islas Canarias:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias, por lo que las prácticas en los **centros públicos y concertados** están reguladas según la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se aprueban las instrucciones y se abre la convocatoria para la selección de centros de Educación Infantil y Primaria y Máster para el desarrollo de las prácticas de alumnado universitario. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Comunidad Foral de Navarra:** para realizar prácticas en centros privados no-concertados, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Islas Baleares:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Islas Baleares, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la Orden o Resolución vigente en cada curso académico. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Extremadura:** los centros **públicos y concertados** que deseen acoger alumnos en prácticas deberán haberse dado de alta como centros en prácticas en la Consejería de Educación y una vez sea pública la convocatoria y aprobación de estos centros, estará disponible el listado del DOE. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).
- **Cantabria:** para realizar prácticas en centros privados no-concertados, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasinfantil@udima.es](mailto:practicasinfantil@udima.es).

- **País Vasco:** los centros **concertados** que deseen acoger alumnos en prácticas deberán estar dados de alta como centros en prácticas en la Consejería de Educación, según se indica en el BOPV. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasinfantil@udima.es.
- **Andalucía:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasinfantil@udima.es.
- **Región de Murcia:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Murcia, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** que deseen ofrecer plazas de prácticas a la UDIMA, deberán hacerlo en la aplicación PRADO. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasinfantil@udima.es.
- **La Rioja:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración y los centros **públicos y concertados** que deseen acoger alumnos en prácticas deberán haber procedido según la Orden vigente en cada curso académico. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasinfantil@udima.es.
- **Aragón:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasinfantil@udima.es.
- **Comunidad Valenciana:** tan solo podrán realizarse prácticas en **centros privados**.
- **Castilla y León:** tan solo podrán realizarse prácticas en centros **privados**.
- **Principado de Asturias:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasinfantil@udima.es.
- **Ceuta y Melilla:** actualmente no hay posibilidad de realizar las prácticas en estas ciudades.

## GRADO EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

Dado que cada Comunidad Autónoma tiene su propia legislación sobre prácticas, es necesario revisar la normativa que corresponde. Resulta imprescindible tener en cuenta el tipo de centros en que se pueden realizar las prácticas y si existe la posibilidad de elegir un centro determinado.

El estudiante deberá indicar tres centros que cumplan con la normativa de su comunidad autónoma o de donde quiera realizar las prácticas. El centro o centros indicados por el alumno no suponen vinculación o compromiso de adjudicación, ya que la solicitud de la plaza depende del procedimiento fijado en cada comunidad autónoma y de la disponibilidad del centro.

Las prácticas han de realizarse en centros de educación formal con currículo español, según lo estipulado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Para la asignación de centros, se tendrá en cuenta la zona geográfica en la que el alumno desee realizar sus prácticas con el fin de reducir los desplazamientos en la medida de lo posible. No obstante, en función de la oferta de plazas en los centros de cada ámbito geográfico, cabe la posibilidad de que se asigne un centro en una zona próxima distinta de la elegida.

Es OBLIGATORIO solicitar y entregar a la UDIMA el certificado de Delitos de Naturaleza Sexual. Se ha de solicitar al Ministerio de Justicia.

Si se tiene experiencia docente demostrable, se ha de contactar con el Departamento de Convalidaciones para proceder al estudio de reconocimiento de créditos.

La UDIMA cuenta con centros asociados a través de convenios; no obstante, aunque tenemos más facilidades que en otros, estos centros se deben a la disponibilidad de cada período, por lo que no podemos asegurar una plaza en ellos, aunque tenemos

más facilidades que en otros. La siguiente tabla está en continua actualización, si no encuentra el centro que desea, puede consultar a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es) la posibilidad de incluirlo entre nuestros centros colaboradores:

- BROOKBURN COMMUNITY PRIMARY SCHOOL
- C.P.R. ARTAI
- C.P.R. PLURILINGÜE KARBO
- C.D.P. PATROCINIO SAN JOSÉ
- C.D.P. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS
- C.E.I.P. BADIES
- C.E.I.P. JOSEP MARÍA CIURANA
- C.E.I.P. LA DESTILA
- C.E.I.P. MIGUEL DE CERVANTES
- CENTRO CONCERTADO DE ENSEÑANZA N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE COVADONGA
- CENTRO EDUCATIVO GENÇANA
- CENTRO EDUCATIVO PONCE DE LEÓN
- CENTRO PRIVADO SAN ALBERTO MAGNO
- COLEGIO CONCERTADO SÉNECA S.C.A.
- COLEGIO ANDOLINA SOCIEDAD COOPERATIVA ASTURIANA
- COLEGIO ATLÁNTIDA VIGO
- COLEGIO CALDERÓN DE LA BARCA DE SEVILLA
- COLEGIO CAMARENA VALTERNA
- COLEGIO CARDENAL MENDOZA
- COLEGIO COMPAÑÍA DE MARÍA
- COLEGIO COOPERATIVA SON VERI NOU
- COLEGIO COVADONGA
- COLEGIO CRISTO DE LA YEDRA JESÚS-MARÍA
- COLEGIO FOMENTO SANSUEÑA
- COLEGIO HELIOS
- COLEGIO HIJAS DE JESÚS
- COLEGIO HIPATIA FUHEM
- COLEGIO INTERNACIONAL SEK ATLÁNTICO
- COLEGIO JAVIER DE MIGUEL
- COLEGIO JOAN MIRÓ
- COLEGIO JULIO VERNE, S.L.
- COLEGIO LA ASUNCIÓN PONFERRADA
- COLEGIO LA NAVATA
- COLEGIO LA SALLE FERROL
- COLEGIO LAS COLINAS, S.L.
- COLEGIO LICEO EUROPA
- COLEGIO LOPE DE VEGA
- COLEGIO MARÍA VIRGEN
- COLEGIO MARISTAS MÁLAGA N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LA VICTORIA
- COLEGIO MARISTAS SAN JOSÉ
- COLEGIO MONSEÑOR RODRIGO BOCANEGRA
- COLEGIO N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE LA CONSOLACIÓ DE CIUDATELLA
- COLEGIO N<sup>a</sup> S<sup>a</sup> DE MONTSERRAT
- COLEGIO PADRE MIGUEZ
- COLEGIO PLURILINGÜE DIVINA PASTORA
- COLEGIO SAN AGUSTÍN
- COLEGIO SAN BUENAVENTURA CAPUCHINOS
- COLEGIO SAN GABRIEL
- COLEGIO SAN GREGORIO
- COLEGIO SAN PELAYO IKASTETXEA

- COLEGIO SANT JOSEP (FCPS)
- COLEGIO SANTO DOMINGO DE NAVIA (F.EDUCATIVA FRANCISCO COLL)
- COLEGIO VALLE-INCLÁN 1, S.L.
- C.P.C. SAN VICENTE DE PAÚL
- C.P.R.E.S VIRGEN DE LA ALMUDENA
- C.P.R PLURILINGÜE LA INMACULADA
- C.P.R PLURILINGÜE LICEO LA PAZ
- C.P.R PLURILINGÜE SAN JOSÉ DE CLUNY
- C.P.R PLURILINGÜE SANTIAGO APÓSTOL
- C.P.R PLURILINGÜE MONTESOL
- C.P.R SAN FERMÍN, S.L.
- ESCOLA ANDERSEN VIC
- ESCOLA ANTONI BRUSI
- ESCOLA ARIMUNAMI
- ESCOLA NOSTRE SENYORA DEL CARME
- ESCOLA PAIDOS
- ESCUELA INFANTIL WENDY, S.L.
- ESCUELAS PROFESIONALES DE LA SAGRADA FAMILIA
- ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA BAENA
- I.E.S. SAN ISIDRO
- I.E.S. VIRGEN DE LA PAZ
- INSTITUCIÓ TURO
- INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOGOS
- JULIO VERNE SCHOOL
- LA SALLE BUEN PASTOR
- LA SALLE DE UJO (ASTURIAS)
- LAUDIO IKASTOLA
- NEW CASTELAR COLLEGE
- PEÑACORADA INTERNATIONAL SCHOOL
- REAL COLEGIO ALFONSO XII
- SAGRADA FAMILIA HORTA - SAFA HORTA
- SOCIEDAD COOPERATIVA DE ENSEÑANZA COLEGIO VIZCAYA

**Centros en el extranjero:** esta plaza debe ser gestionada el propio estudiante, pues así lo establece el MECD por tratarse de personas mayores de edad. La UDIMA se encargará de elaborar, enviar y archivar los convenios de colaboración necesarios. Has de tener en cuenta que este trámite puede demorarse más de 6 meses debido a cuestiones burocráticas.

<http://www.educacionyfp.gob.es/contenidos/ba/actividad-internacional/oficinas-centro-externo/centros-docentes.html>

#### **Legislación relacionada con cada una de las Comunidades Autónomas:**

- **Comunidad de Madrid:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de la Comunidad de Madrid, por lo que las prácticas en los centros educativos de CAM, ya sean **públicos, privados o concertados**, están reguladas según la orden del BOCAM vigente en ese curso académico y deberán solicitar el acceso a la Aplicación

<http://gestiondgmejora.educa.madrid.org/practicum/> que regula el prácticum para poder ofrecer sus plazas disponibles a la UDIMA.

- **Cataluña:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Ensenyament de Cataluña, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la orden vigente en ese curso

académico. Los centros deben reservar la plaza de prácticas para UDIMA en el aplicativo que pone a su disposición Ensenyament. Centros y normativa al respecto

<http://ensenyament.gencat.cat/ca/arees-actuacio/professors/formacio/practiques-centres/> Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).

- **Castilla-La Mancha:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la Orden vigente en el curso académico actual, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. El plazo de asignación depende de la Consejería no de la UDIMA. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Galicia:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Islas Canarias:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con el Gobierno de Canarias, por lo que las prácticas en los **centros públicos y concertados** están reguladas según la Resolución de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa por la que se aprueban las instrucciones y se abre la convocatoria para la selección de centros de Educación Infantil y Primaria y Máster para el desarrollo de las prácticas de alumnado universitario. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Comunidad Foral de Navarra:** para realizar prácticas en centros privados no-concertados, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Islas Baleares:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Islas Baleares, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** están reguladas según la Orden o Resolución vigente en cada curso académico. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Extremadura:** los centros **públicos y concertados** que deseen acoger alumnos en prácticas deberán haberse dado de alta como centros en prácticas en la Consejería de Educación y una vez sea pública la convocatoria y aprobación de estos centros, estará disponible el listado del DOE. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **Cantabria:** para realizar prácticas en centros privados no-concertados, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a [practicasprimaria@udima.es](mailto:practicasprimaria@udima.es).
- **País Vasco:** los centros **concertados** que deseen acoger alumnos en

prácticas deberán estar dados de alta como centros en prácticas en la Consejería de Educación, según se indica en el BOPV. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasprimaria@udima.es.

- **Andalucía:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasprimaria@udima.es.
- **Región de Murcia:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración con la Consejería de Murcia, por lo que las prácticas en los centros **públicos y concertados** que deseen ofrecer plazas de prácticas a la UDIMA, deberán hacerlo en la aplicación PRADO. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasprimaria@udima.es.
- **La Rioja:** UDIMA ha firmado un convenio de colaboración y los centros **públicos y concertados** que deseen acoger alumnos en prácticas deberán haber procedido según la Orden vigente en cada curso académico. Si el estudiante desea realizar prácticas en un **centro privado**, deberá ser indicado a practicasprimaria@udima.es.
- **Aragón:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasprimaria@udima.es.
- **Comunidad Valenciana:** tan solo podrán realizarse prácticas en **centros privados**.
- **Castilla y León:** tan solo podrán realizarse prácticas en centros **privados**.
- **Principado de Asturias:** para realizar prácticas en centros **concertados o privados**, el centro deberá firmar un convenio con la UDIMA. Los datos deberán ser indicados a practicasprimaria@udima.es.
- **Ceuta y Melilla:** actualmente no hay posibilidad de realizar las prácticas en estas ciudades.